



Oficio-Circular No. SFP/SP/0364/2022.

Asunto: Notificación de la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33, de noviembre de 2022.

LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ GIADANS
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE

017786



ATN. L.C. CARLOS ORLANDO DEL ANGEL DOMÍNGUEZ
COORDINADOR DE SUBSIDIOS FEDERALES Y ENLACE INSTITUCIONAL FASP

Por instrucciones del Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación y en cumplimiento a: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 85 Fracciones I y II y Artículo 110 Fracciones I, II, IV y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 49 Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; Artículo 79 de la Ley General Contabilidad Gubernamental; Numerales 9, 15, 17 y 18 de la Norma para establecer el formato de difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; Título Tercero Capítulos I y VII de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Estatal; Numerales primero, décimo séptimo y vigésimo quinto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; Artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; Artículo 2 de la Ley No. 12 de Planeación del Estado de Veracruz; 289 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz; Artículos 4, 5, 6, 14, 18 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño y Artículos 41 y 44 del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020; me permito hacer de su conocimiento que el pasado **martes 25 de octubre del año en curso fue autorizado por el Titular de esta Secretaría de Finanzas y Planeación, en el ámbito de sus atribuciones, el "Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022", denominado PAE 11** y está disponible para su consulta y descarga en el Portal de Internet de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>

En virtud de lo anterior, en el PAE 11 respecto al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), les aplica lo siguiente:

- V.25 "Las Ejecutoras del FASP participan en todo momento en las actividades y obligaciones programadas del presente PAE 2023 Tomo II, a excepción de las relacionadas directamente con el proceso de la Evaluación, el cual se realizará conforme a los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de





Oficio-Circular No. SFP/SP/0364/2022.

Asunto: Notificación de la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 09 de noviembre de 2022.

Página 2/3

Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022, emitido el 26 de agosto del año en curso, por la Directora General del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para lo cual **deberán turnar, una vez recibidos los resultados de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) a la Subsecretaría de Planeación por escrito, para su respectiva publicación en el Portal de Internet de SEFIPLAN y seguimiento**”;

- VI.1 “Las Ejecutoras del FASP, participan en todo momento en las actividades programadas del presente PAE 2023 Tomo II y aun cuando la excepción es que su Evaluación, serán los resultados de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) como lo marca su Lineamiento, **las recomendaciones serán atendidas a través de la implementación de PM de acuerdo a las fracciones IV y VI del Artículo 289 Ter., del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 32, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en estricto apego al Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2023 que emita la SEFIPLAN y cumplirán con todas sus obligaciones de formar parte del SFEFF, cargar en SFU y/o SRFT, presentar su Ficha CONAC, difundir sus evaluaciones y demás obligaciones**”;
- VII.1 “...En el caso específico del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), se tomarán en cuenta los resultados obtenidos de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación), las cuales se realizan con fundamento en los artículos 21, 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracciones III y XIV, 18 fracción XI y 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 25 fracción VII, 44, 45, 48 y 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 85, 106, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII y X y 21, fracciones V, VII y XV del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 36, 37 y Tercero Transitorio de los Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria mediante Acuerdo 04/XLVII/2021, la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de acuerdo con los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022, consulta: https://sesnsp.com/documentos/LGE_FASP_2022.pdf, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con el objeto de establecer las directrices, mecanismos, metodologías e indicadores que deberán observar las entidades federativas y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la evaluación y el seguimiento de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas y acciones de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los Anexos Técnicos y/o proyectos, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos, para valorar la pertinencia de las acciones definidas y en su caso, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos”; y
- VII.3 “...Aun cuando la Evaluación del FASP será con las características del numeral VII.1, **participarán en todas las actividades a excepción de las relacionadas directamente con la evaluación**, en el entendido que esta se realizará conforme a los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022...”

En cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); numeral 9 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y Artículo 18 de Lineamientos para el

LMSD/JHR/MABH

Secretaría de Finanzas y Planeación
Av. Xalapa No. 301, Col. Unidad del Bosque
Xalapa, Ver. C.P. 91017
Tel.: 2288421400 Ext. 3300
sefiplan@veracruz.gob.mx





Oficio-Circular No. SFP/SP/0364/2022.

Asunto: Notificación de la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 09 de noviembre de 2022.

Página 3/3

Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el PAE 11 **deberá ser publicado en su Página Oficial de Internet e informar del cumplimiento de esta acción, a la Subsecretaría de Planeación a mí cargo, para fines de Evaluaciones y/o Auditorías.**

En esta ocasión, para simplificar trámites, los Enlaces Institucionales de la Evaluación (EIE), serán válidos los designados por los titulares en el PAE del Ejercicio Fiscal inmediato anterior y solo en los casos en que se requiera un cambio, se solicitará por oficio a la Subsecretaría de Planeación.

Para cualquier duda o comentario, se ha designado al MGC. Mario Alfredo Baez Hernández, disponible en el teléfono 2288421400 Ext. 3344 y correos electrónicos: irek105@hotmail.com y mabaezhe@veracruz.gob.mx

De esta forma iniciamos formalmente los trabajos de Evaluación para verificar que los recursos económicos se hayan manejado con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados en la Ley de Coordinación Fiscal, tal como lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. VLADIMIR CRUZ ACOSTA
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
COORDINADOR GENERAL DE LA EVALUACIÓN**

- C.c.p.** Mtro. José Luis Lima Franco.- Secretario de Finanzas y Planeación.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Lic. Luis Manuel Salazar Díaz.- Director General del Sistema Estatal de Planeación.- Para su conocimiento.- Presente
L.C. Margarito López Gerónimo.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Mismo fin.- Presente.
- C.c.e.p.** Ing. Mercedes Santoyo Domínguez.- Contralora General del Estado.- Mismo fin.- Presente.
L.C. Angélica Joselin Alarcón Dauzón.- Directora General de Fortalecimiento Institucional de la CGE.- Mismo fin.- Presente.

LMSD/JHR/MABH

Secretaría de Finanzas y Planeación
Av. Xalapa No. 301, Col. Unidad del Bosque
Xalapa, Ver. C.P. 91017
Tel.: 2288421400 Ext. 3300





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN

Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

ACUS



Oficio-Circular No. SFP/SP/0364/2022.

Asunto: Notificación de la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33. Xalapa-Enríquez, Ver. a 09 de noviembre de 2022.

MGDA. ISABEL INÉS ROMERO CRUZ
PRESIDENTA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE



AT'N. LAE. EMILIO ALVAREZ GONZALEZ
ANALISTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y ENLACE INSTITUCIONAL FASP

Por instrucciones del Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación y en cumplimiento a: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 85 Fracciones I y II y Artículo 110 Fracciones I, II, IV y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 49 Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; Artículo 79 de la Ley General Contabilidad Gubernamental; Numerales 9, 15, 17 y 18 de la Norma para establecer el formato de difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; Título Tercero Capítulos I y VII de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Estatal; Numerales primero, décimo séptimo y vigésimo quinto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; Artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; Artículo 2 de la Ley No. 12 de Planeación del Estado de Veracruz; 289 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz; Artículos 4, 5, 6, 14, 18 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño y Artículos 41 y 44 del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020; me permito hacer de su conocimiento que el pasado **martes 25 de octubre del año en curso fue autorizado por el Titular de esta Secretaría de Finanzas y Planeación, en el ámbito de sus atribuciones, el "Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022", denominado PAE 11** y está disponible para su consulta y descarga en el Portal de Internet de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>

En virtud de lo anterior, en el PAE 11 respecto al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), les aplica lo siguiente:

- V.25 "Las Ejecutoras del FASP participan en todo momento en las actividades y obligaciones programadas del presente PAE 2023 Tomo II, a excepción de las relacionadas directamente con el proceso de la Evaluación, el cual se realizará conforme a los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022, emitido el

LMSD/JHR/MABH
Secretaría de Finanzas y Planeación
Av. Xalapa No. 301, Col. Unidad del Bosque
Xalapa, Ver. C.P. 91017
Tel.: 2288421400 Ext. 3300

Recibido 17 Nov 22
Emilio Alvarez G



Oficio-Circular No. SFP/SP/0364/2022.

Asunto: Notificación de la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 09 de noviembre de 2022.

Página 2/3

26 de agosto del año en curso, por la Directora General del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para lo cual **deberán turnar, una vez recibidos los resultados de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) a la Subsecretaría de Planeación por escrito, para su respectiva publicación en el Portal de Internet de SEFIPLAN y seguimiento**”;

- VI.1 “Las Ejecutoras del FASP, participan en todo momento en las actividades programadas del presente PAE 2023 Tomo II y aun cuando la excepción es que su Evaluación, serán los resultados de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) como lo marca su Lineamiento, **las recomendaciones serán atendidas a través de la implementación de PM de acuerdo a las fracciones IV y VI del Artículo 289 Ter., del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 32, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en estricto apego al Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2023 que emita la SEFIPLAN y cumplirán con todas sus obligaciones de formar parte del SFEFF, cargar en SFU y/o SRFT, presentar su Ficha CONAC, difundir sus evaluaciones y demás obligaciones**”;
- VII.1 “...En el caso específico del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), se tomarán en cuenta los resultados obtenidos de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación), las cuales se realizan con fundamento en los artículos 21, 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracciones III y XIV, 18 fracción XI y 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 25 fracción VII, 44, 45, 48 y 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 85, 106, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII y X y 21, fracciones V, VII y XV del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 36, 37 y Tercero Transitorio de los Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria mediante Acuerdo 04/XLVII/2021, la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de acuerdo con los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022, consulta: https://sesnsp.com/documentos/LGE_FASP_2022.pdf, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con el objeto de establecer las directrices, mecanismos, metodologías e indicadores que deberán observar las entidades federativas y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la evaluación y el seguimiento de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas y acciones de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los Anexos Técnicos y/o proyectos, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos, para valorar la pertinencia de las acciones definidas y en su caso, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos”; y
- VII.3 “...Aun cuando la Evaluación del FASP será con las características del numeral VII.1, **participarán en todas las actividades a excepción de las relacionadas directamente con la evaluación**, en el entendido que esta se realizará conforme a los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022...”

En cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); numeral 9 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y Artículo 18 de Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la

LMSD/JHR/MABH

Secretaría de Finanzas y Planeación
Av. Xalapa No. 301, Col. Unidad del Bosque
Xalapa, Ver. C.P. 91017
Tel.: 2288421400 Ext. 3300





Oficio-Circular No. SFP/SP/0364/2022.

Asunto: Notificación de la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 09 de noviembre de 2022.

Página 3/3

Llave, el PAE 11 deberá ser publicado en su **Página Oficial de Internet e informar del cumplimiento de esta acción, a la Subsecretaría de Planeación a mí cargo, para fines de Evaluaciones y/o Auditorías.**

En esta ocasión, para simplificar trámites, los Enlaces Institucionales de la Evaluación (EIE), serán válidos los designados por los titulares en el PAE del Ejercicio Fiscal inmediato anterior y solo en los casos en que se requiera un cambio, se solicitará por oficio a la Subsecretaría de Planeación.

Para cualquier duda o comentario, se ha designado al MGC. Mario Alfredo Baez Hernández, disponible en el teléfono 2288421400 Ext. 3344 y correos electrónicos: irek105@hotmail.com y mabaezhe@veracruz.gob.mx

De esta forma iniciamos formalmente los trabajos de Evaluación para verificar que los recursos económicos se hayan manejado con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados en la Ley de Coordinación Fiscal, tal como lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. VLADIMIR CRUZ ACOSTA
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
COORDINADOR GENERAL DE LA EVALUACIÓN**

- C.c.p.** Mtro. José Luis Lima Franco.- Secretario de Finanzas y Planeación.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Lic. Luis Manuel Salazar Díaz.- Director General del Sistema Estatal de Planeación- Para su conocimiento.- Presente
L.C. Margarito López Gerónimo.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Mismo fin.-Presente.
- C.c.e.p.** Ing. Mercedes Santoyo Domínguez.- Contralora General del Estado.- Mismo fin.- Presente.
L.C. Angélica Joselín Alarcón Dauzón.- Directora General de Fortalecimiento Institucional de la CGE.- Mismo fin.- Presente.

LMSD/JHR/MABH

Secretaría de Finanzas y Planeación
Av. Xalapa No. 301, Col. Unidad del Bosque
Xalapa, Ver. C.P. 91017
Tel.: 2288421400 Ext. 3300



ACU 053082

RECIBIDO 14 NOV 2022 DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN HORA: 9:00 AM FIRMA DE RECIBIDO

Oficio-Circular No. SFP/SP/0364/2022.

Asunto: Notificación de la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33. Xalapa-Enriquez, Ver. a 02 de noviembre de 2022. Página 1/3

RECIBIDO 11 NOV 2022 13:00 hrs. CONTROL GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

CAP. DE NAVÍO IMP. CUAUTHEMOC ZUNIGA BONILLA SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VERACRUZ PRESENTE OFICINA DEL SECRETARIO

RECIBIDO 15 NOV 2022

RECIBIDO 14 NOV 2022 OFICINA DEL SECRETARIO

AT'N. LIC. IGNACIO GARCÍA DE FRANCO ANALISTA ADMINISTRATIVO Y ENLACE INSTITUCIONAL FASP

AVALA ÚNICAMENTE LA RECEPCIÓN PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE

Por instrucciones del Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación y en cumplimiento a: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 85 Fracciones I y II y Artículo 110 Fracciones I, II, IV y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 49 Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; Artículo 79 de la Ley General Contabilidad Gubernamental; Numerales 9, 15, 17 y 18 de la Norma para establecer el formato de difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; Título Tercero Capítulos I y VII de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Estatal; Numerales primero, décimo séptimo y vigésimo quinto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; Artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; Artículo 2 de la Ley No. 12 de Planeación del Estado de Veracruz; 289 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz; Artículos 4, 5, 6, 14, 18 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño y Artículos 41 y 44 del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020; me permito hacer de su conocimiento que el pasado martes 25 de octubre del año en curso fue autorizado por el Titular de esta Secretaría de Finanzas y Planeación, en el ámbito de sus atribuciones, el "Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022", denominado PAE 11 y está disponible para su consulta y descarga en el Portal de Internet de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en la siguiente dirección electrónica:

http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/

En virtud de lo anterior, en el PAE 11 respecto al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), les aplica lo siguiente:

- V.25 "Las Ejecutoras del FASP participan en todo momento en las actividades y obligaciones programadas del presente PAE 2023 Tomo II, a excepción de las relacionadas directamente con el proceso de la Evaluación, el cual se realizará conforme a los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de





Oficio-Circular No. SFP/SP/0364/2022.

Asunto: Notificación de la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 09 de noviembre de 2022.

Página 2/3

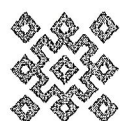
*Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022, emitido el 26 de agosto del año en curso, por la Directora General del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para lo cual **deberán turnar, una vez recibidos los resultados de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) a la Subsecretaría de Planeación por escrito, para su respectiva publicación en el Portal de Internet de SEFIPLAN y seguimiento**”;*

- VI.1 *“Las Ejecutoras del FASP, participan en todo momento en las actividades programadas del presente PAE 2023 Tomo II y aun cuando la excepción es que su Evaluación, serán los resultados de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) como lo marca su Lineamiento, **las recomendaciones serán atendidas a través de la implementación de PM de acuerdo a las fracciones IV y VI del Artículo 289 Ter., del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 32, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en estricto apego al Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2023 que emita la SEFIPLAN y cumplirán con todas sus obligaciones de formar parte del SFEFF, cargar en SFU y/o SRFT, presentar su Ficha CONAC, difundir sus evaluaciones y demás obligaciones**”;*
- VII.1 *“...En el caso específico del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), se tomarán en cuenta los resultados obtenidos de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación), las cuales se realizan con fundamento en los artículos 21, 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracciones III y XIV, 18 fracción XI y 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 25 fracción VII, 44, 45, 48 y 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 85, 106, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII y X y 21, fracciones V, VII y XV del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 36, 37 y Tercero Transitorio de los Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria mediante Acuerdo 04/XLVII/2021, la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de acuerdo con los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022, consulta: https://sesnsp.com/documentos/LGE_FASP_2022.pdf, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con el objeto de establecer las directrices, mecanismos, metodologías e indicadores que deberán observar las entidades federativas y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la evaluación y el seguimiento de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas y acciones de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los Anexos Técnicos y/o proyectos, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos, para valorar la pertinencia de las acciones definidas y en su caso, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos”; y*
- VII.3 *“...Aun cuando la Evaluación del FASP será con las características del numeral VII.1, **participarán en todas las actividades a excepción de las relacionadas directamente con la evaluación**, en el entendido que esta se realizará conforme a los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022...”*

En cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); numeral 9 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y Artículo 18 de Lineamientos para el

LMSD/JHR/MABH

Secretaría de Finanzas y Planeación
Av. Xalapa No. 301, Col. Unidad del Bosque
Xalapa, Ver. C.P. 91017
Tel.: 2288421400 Ext. 3300
sefiplan@veracruz.gob.mx



Oficio-Circular No. SFP/SP/0364/2022.

Asunto: Notificación de la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 09 de noviembre de 2022.

Página 3/3

Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el PAE 11 **deberá ser publicado en su Página Oficial de Internet e informar del cumplimiento de esta acción, a la Subsecretaría de Planeación a mí cargo, para fines de Evaluaciones y/o Auditorías.**

En esta ocasión, para simplificar trámites, los Enlaces Institucionales de la Evaluación (EIE), serán válidos los designados por los titulares en el PAE del Ejercicio Fiscal inmediato anterior y solo en los casos en que se requiera un cambio, se solicitará por oficio a la Subsecretaría de Planeación.

Para cualquier duda o comentario, se ha designado al MGC. Mario Alfredo Baez Hernández, disponible en el teléfono 2288421400 Ext. 3344 y correos electrónicos: irek105@hotmail.com y mabaezhe@veracruz.gob.mx

De esta forma iniciamos formalmente los trabajos de Evaluación para verificar que los recursos económicos se hayan manejado con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados en la Ley de Coordinación Fiscal, tal como lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

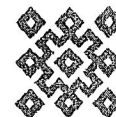
ATENTAMENTE

LIC. VLADIMIR CRUZ ACOSTA
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
COORDINADOR GENERAL DE LA EVALUACIÓN

- C.c.p.** Mtro. José Luis Lima Franco.- Secretario de Finanzas y Planeación.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Lic. Luis Manuel Salazar Díaz.- Director General del Sistema Estatal de Planeación.- Para su conocimiento.- Presente
L.C. Margarito López Gerónimo.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Mismo fin.-Presente.
- C.c.e.p.** Ing. Mercedes Santoyo Domínguez.- Contralora General del Estado.- Mismo fin.- Presente.
L.C. Angélica Joselin Alarcón Dauzón.- Directora General de Fortalecimiento Institucional de la CGE.- Mismo fin.- Presente.

LMSD/JHR/MABH

Secretaría de Finanzas y Planeación
Av. Xalapa No. 301, Col. Unidad del Bosque
Xalapa, Ver. C.P. 91017
Tel.: 2288421400 Ext. 3300



ACUSE

Pook 17 NOV 2022 12:00

Oficio-Circular No. SFP/SP/0364/2022. Asunto: Notificación de la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II. Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33. Xalapa-Enríquez, Ver., a 11 de noviembre de 2022. Página 1/3

Oficina Intero de CGE 11 NOV 2022 18:10 h.w. RECIBIDO

LIC. JAVIER RICAÑO ESCOBAR SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PRESENTE

14 NOV 2022 OFICINA DEL SECRETARIO FIRMA DE RECIBIDO

AT'N. MTRA. MARTHA MONSERRAT SERRATO SALAS SUBCOORDINADORA DE CONTROL DE RECURSOS FEDERALES ANTE EL SNSP Y ENLACE INSTITUCIONAL FASP

Por instrucciones del Mtro. Jose Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación y en cumplimiento a: Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 85 Fracciones I y II y Artículo 110 Fracciones I, II, IV y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 49 Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; Artículo 79 de la Ley General Contabilidad Gubernamental; Numerales 9, 15, 17 y 18 de la Norma para establecer el formato de difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; Título Tercero Capítulos I y VII de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Estatal; Numerales primero, décimo séptimo y vigésimo quinto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; Artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; Artículo 2 de la Ley No. 12 de Planeación del Estado de Veracruz; 289 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz; Artículos 4, 5, 6, 14, 18 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño y Artículos 41 y 44 del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020; me permito hacer de su conocimiento que el pasado martes 25 de octubre del año en curso fue autorizado por el Titular de esta Secretaría de Finanzas y Planeación, en el ámbito de sus atribuciones, el "Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022", denominado PAE 11 y está disponible para su consulta y descarga en el Portal de Internet de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en la siguiente dirección electrónica:

http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/

En virtud de lo anterior, en el PAE 11 respecto al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), les aplica lo siguiente:

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO SECESP Consejo Estatal de Seguridad Pública 11:50 Maíra 17 NOV 2022

SEFIPLAN SUBSEP 14 NOV 2022 DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN FIRMA DE RECIBIDO

RECIBIDO



Oficio-Circular No. SFP/SP/0364/2022.

Asunto: Notificación de la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 09 de noviembre de 2022.

Página 2/3

- V.25 **"Las Ejecutoras del FASP participan en todo momento en las actividades y obligaciones programadas del presente PAE 2023 Tomo II, a excepción de las relacionadas directamente con el proceso de la Evaluación, el cual se realizará conforme a los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022, emitido el 26 de agosto del año en curso, por la Directora General del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para lo cual deberán turnar, una vez recibidos los resultados de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) a la Subsecretaría de Planeación por escrito, para su respectiva publicación en el Portal de Internet de SEFIPLAN y seguimiento";**
- VI.1 **"Las Ejecutoras del FASP, participan en todo momento en las actividades programadas del presente PAE 2023 Tomo II y aun cuando la excepción es que su Evaluación, serán los resultados de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) como lo marca su Lineamiento, las recomendaciones serán atendidas a través de la implementación de PM de acuerdo a las fracciones IV y VI del Artículo 289 Ter., del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 32, 33, 35 y 36 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en estricto apego al Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2023 que emita la SEFIPLAN y cumplirán con todas sus obligaciones de formar parte del SFEFF, cargar en SFU y/o SRFT, presentar su Ficha CONAC, difundir sus evaluaciones y demás obligaciones";**
- VII.1 **"...En el caso específico del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), se tomarán en cuenta los resultados obtenidos de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación), las cuales se realizan con fundamento en los artículos 21, 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracciones III y XIV, 18 fracción XI y 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 25 fracción VII, 44, 45, 48 y 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 85, 106, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII y X y 21, fracciones V, VII y XV del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 36, 37 y Tercero Transitorio de los Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria mediante Acuerdo 04/XLVII/2021, la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de acuerdo con los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022, consulta: https://sesnsp.com/documentos/LGE_FASP_2022.pdf, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con el objeto de establecer las directrices, mecanismos, metodologías e indicadores que deberán observar las entidades federativas y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la evaluación y el seguimiento de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas y acciones de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los Anexos Técnicos y/o proyectos, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos, para valorar la pertinencia de las acciones definidas y en su caso, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos"; y**
- VII.3 **"...Aun cuando la Evaluación del FASP será con las características del numeral VII.1, participarán en todas las actividades a excepción de las relacionadas directamente con la evaluación, en el entendido que esta se realizará conforme a los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022..."**

LMSD/JHR/MABH

Secretaría de Finanzas y Planeación
Av. Xalapa No. 301, Col. Unidad del Bosque
Xalapa, Ver. C.P. 91017
Tel.: 2288421400 Ext. 3300
anrozalezo@veracruz.gob.mx





Oficio-Circular No. SFP/SP/0364/2022.

Asunto: Notificación de la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33. Xalapa-Enríquez, Ver., a 09 de noviembre de 2022.
Página 3/3

En cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); numeral 9 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y Artículo 18 de Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el PAE 11 **deberá ser publicado en su Página Oficial de Internet e informar del cumplimiento de esta acción, a la Subsecretaría de Planeación a mí cargo, para fines de Evaluaciones y/o Auditorías.**

En esta ocasión, para simplificar trámites, los Enlaces Institucionales de la Evaluación (EIE), serán válidos los designados por los titulares en el PAE del Ejercicio Fiscal inmediato anterior y solo en los casos en que se requiera un cambio, se solicitará por oficio a la Subsecretaría de Planeación.

Para cualquier duda o comentario, se ha designado al MGC. Mario Alfredo Baez Hernández, disponible en el teléfono 2288421400 Ext. 3344 y correos electrónicos: irek105@hotmail.com y mabaezhe@veracruz.gob.mx

De esta forma iniciamos formalmente los trabajos de Evaluación para verificar que los recursos económicos se hayan manejado con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados en la Ley de Coordinación Fiscal, tal como lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VLADIMIR CRUZ ACOSTA
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
COORDINADOR GENERAL DE LA EVALUACIÓN

- C.c.p.** Mtro. José Luis Lima Franco.- Secretario de Finanzas y Planeación.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Lic. Luis Manuel Salazar Díaz.- Director General del Sistema Estatal de Planeación- Para su conocimiento.- Presente.
L.C. Margarito López Gerónimo.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Mismo fin.-Presente.
- C.c.e.p.** Ing. Mercedes Santoyo Domínguez.- Contralora General del Estado.- Mismo fin.- Presente.
L.C. Angélica Joselin Alarcón Dauzón.- Directora General de Fortalecimiento Institucional de la CGE.- Mismo fin.- Presente.

LMSD/JHR/MABH

Secretaría de Finanzas y Planeación
Av. Xalapa No. 301, Col. Unidad del Bosque
Xalapa, Ver. C.P. 91017
Tel.: 2288421400 Ext. 3300

